

NUEVOS PARADIGMAS, CONSTITUCIONALES EN AMÉRICA LATINA

Hugo Gutiérrez

Abogado integrante de la Convención Constitucional de Chile

Hasta el año 2009 se dieron en el Continente tres significativos procesos constituyentes, en Venezuela, Bolivia y Ecuador, que impulsaron la emergencia de nuevos paradigmas en el ámbito de la teoría constitucional y el nuevo carácter del Estado en América Latina. De esta forma se inició un proceso, sobre todo, esperanzador y de cambio en muchos países de la región. Las asambleas constituyentes y las nuevas constituciones permitieron recuperar confianza en vastos sectores de la izquierda política y social, así como de innumerables movimientos políticos y sociales, más territorializados y reivindicativos, de que la transformación de las condiciones de vida, la forma de relacionarnos entre individuos, colectivos y entre estos y la naturaleza, podía ser posible. Que un mundo mejor era posible.

De esta forma, viejas luchas que hasta el momento parecían impotentes se reimpulsan y las nuevas cobran relevancia porque destacan por su pretensión de quebrar con el viejo constitucionalismo clásico y académico, tendiente mayormente a emular y simular las orientaciones europeas y coloniales como matriz de organización del Estado, la ciudadanía y la sociedad.

Nuevo constitucionalismo

Plurinacionalidad, derechos de la naturaleza, integración latinoamericana, nacio-

nalizaciones, autonomías territoriales, derechos humanos (individuales y colectivos) etc. pasan a ser componentes fundamentales del nuevo paradigma denominado nuevo constitucionalismo latinoamericano. Este nuevo constitucionalismo se pone como objetivo reparar y abordar cuestiones importantísimas para los países del Continente, como lo es el reconocimiento de los derechos sociales, recuperación y protección de los recursos naturales y, sobre todo, una redistribución justa de la riqueza y el ingreso.

Otra cuestión importante es la forma en que las nuevas constituciones se abren paso en este nuevo siglo y que ya no es mediante estructuras cerradas o excluyentes que solo representaban a cierta élite social y política. Las nuevas constituciones no solo innovan en contenidos sino también en la forma. La asamblea constituyente como forma de ordenación de instancias más amplias, extensas, plurales y densas, cobra fuerza. Ya no son comisiones o expertos sino es el pueblo soberano quien otorga legitimidad democrática y popular a sus representantes para que deliberen y escriban las nuevas constituciones.

Eso cuesta mucho que aún se entienda en Chile, y suele ser un frente de batalla sustancial. Porque de un tiempo a esta parte, una de las críticas que ha hecho

eco en los medios de comunicación es la aparición de académicos y expertos criticando ciertas propuestas constitucionales tratándolas como ridículas, imaginarias o deficientes. Pero, resulta que la deficiencia está en ellos y ellas, ya que no logran comprender que la Convención Constitucional y la política dejaron de pertenecer a un sector de élite o tecnocrático. Por tanto, todos, todas y cada uno y una de los integrantes de la colectividad política y social llamada Chile tienen el mismo derecho a la elección, a opinar y a plantear ideas normativas sobre el Chile que quieren.

Después del agotamiento, sabotaje y crisis de los gobiernos progresistas y la llegada momentánea de gobiernos de derecha en la región, la situación de Chile viene a volver a despertar la esperanza de cambio en los países del Cono Sur y del resto de América Latina. Aquello que se pensaba había sido un halo de esperanza que llegaba a su fin, renace desde el rincón neoliberal más extremo, renovando las ansias de cambio e incorporando elementos de debate novedosos en el Continente: Profunda descentralización (Estado Regional), Igualdad sustantiva entre los géneros, reconocimiento de que Chile es un país plurinacional y multiétnico y la igualdad sustantiva en derechos sociales, económicos y culturales. Así como surgen iniciativas importantes a la hora de entender la relación supranacional en América Latina.

De llegar a buen puerto, Chile podría ser el inicio de una segunda oleada transformadora en el Continente. Pasar de ser el ejemplo neoliberal a ser el ejemplo del postneoliberalismo.

Nuevo Estado e integración

Un punto importante y muy destacable es el interés de movimientos sociales y políticos de expresar la voluntad y vocación integradora y pacífica de Chile con los demás países de América Latina. Dejar estipulado en la nueva Constitución el carácter pacífico y animoso del nuevo Estado para con los mecanismos de integración de los Pue-

blo en la consecución de la defensa y promoción de los derechos humanos, la soberanía y auto determinación de los pueblos.

Relevancia cobran en este sentido las cláusulas de integración supranacional en las constituciones y el reconocimiento del derecho internacional como disposiciones normativas que contemplan la posibilidad de ceder parte de la soberanía del Estado a una institución o entidad, ya sea del orden regional o internacional. Esto es de alta relevancia dentro del cuerpo normativo de las constituciones, ya que, en efecto, corresponde a las materias o zonas en las que la propia Carta Fundamental cede o traspasa sus poderes a una nueva esfera en la que se comparte interdependientemente, con otros países, la toma de decisiones en cuestiones relevantes como la economía o la defensa. Así, los Estados comprometidos en un proceso de integración o de cesión de competencias delegan de forma voluntaria poderes soberanos, en algunas materias, con el objetivo de satisfacer necesidades comunes que los países por sí solos o de forma particular no pueden resolver.

Hoy más que nunca y viendo el panorama en Europa, la fuerte presencia de la OTAN con EEUU en el Caribe y con Inglaterra en el Atlántico Sur. La cada vez mayor incidencia de China como socio comercial obliga a que los países de América Latina no caigamos en el juego de los gigantes como peones en un tablero, sino, integrados como un bloque político y económico capaz de defender los intereses de un continente, la seguridad de sus ciudadanos y ciudadanas y la paz de nuestros territorios.

Por tanto, la integración contra el consenso de Washington también deber superada pero no para caer como peón en cualquier otro consenso, el único consenso digno y posible es el que recupere las intenciones de la Carta de Jamaica, que a más de 200 años sigue siendo completamente vigente: unión e integración, desde la complementariedad, la solidaridad y la hermandad.